

OFICIO DIN/618/2020  
ING. JUAN CRISTÓBAL GONZÁLEZ DE COSÍO

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En La Cañada, Municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 7 (siete) de septiembre de 2020 (dos mil veinte), el suscrito Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, en mi carácter de autoridad fiscal, hago constar:-----

Que en la fecha y hora señalada se fija la notificación por estrados del OFICIO DIN/618/2020 y del acuerdo de fecha 4 (cuatro) de septiembre de 2020 (dos mil veinte) dictado dentro de los autos del expediente al rubro citado. Notificación que se realiza a **ING. JUAN CRISTÓBAL GONZÁLEZ DE COSÍO**, fijándose en la oficina de la Coordinación de Notificación y Recuperación de Contribuciones, de la Dirección de Ingresos, perteneciente a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, ubicada en Calle Venustiano Carranza Número 01, oficina 02, Colonia La Cañada, El Marqués, Querétaro y se publica en la página electrónica <http://elmarques.gob.mx/inicio/estrados/>.-----

Que la notificación por estrados se tendrá por legalmente hecha el sexto día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera fijado el documento. Lo anterior con fundamento en el artículo 132 inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro.-----

"Hechos que transforman"

LIC. CARLOS VENEGAS LUNA  
DIRECTOR DE INGRESOS

CVL/\*lba

1962

THE UNITED STATES OF AMERICA

PARTIAL

Faint, illegible text at the top of the page.

Second paragraph of faint, illegible text.

Third paragraph of faint, illegible text.

**SIN TEXTO -**

Signature and stamp area at the bottom of the page.

El Marqués, Querétaro, a 04 (cuatro) de septiembre de 2020 (dos mil veinte)

**ACUERDO QUE ORDENA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS  
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR**

Nombre, Razón Social:	ING. JUAN CRISTÓBAL GONZÁLEZ DE COSÍO
Domicilio:	AV. COLINAS DEL CIMATARIO 429-5, 76090, QUERÉTARO, QRO.

Visto el estado que guardan los autos del expediente administrativo y toda vez que no fue posible efectuar la notificación, de manera personal, del **OFICIO DIN/618/2020**, debido a que en fecha 5 (cinco) de agosto de 2020 (dos mil veinte) se notificó por estrados el Oficio DIN/333/2020 a ING. JUAN CRISTÓBAL GONZÁLEZ DE COSÍO y se le requirió diversos requisitos exigidos por el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, concediéndole el plazo de diez días hábiles para proporcionar la información, sin que a la fecha haya atendido el requerimiento; con fundamento en los artículos 131 y 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; 2, 48 -fracciones II y XXVI-, 102 -fracción III- y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 10 -fracciones I, II, VI y VII- y 18 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro; 4 -fracción IV- y 17 -fracciones IX y XV- del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de El Marqués; se

**ACUERDA**

**Primero.** Notificar por estrados el **OFICIO DIN/618/2020**, de fecha 1 (uno) de septiembre de 2020 (dos mil veinte), así como el presente acuerdo para que surta efectos legales. Esto con fundamento en el artículo 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**Segundo.** Fijar por cinco días el **OFICIO DIN/618/2020** y el presente acuerdo en las oficinas de la Coordinación de Notificación y Recuperación de Contribuciones de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, ubicadas en la calle Venustiano Carranza número 1, La Cañada, El Marqués, de conformidad con el artículo 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro y en la página electrónica <http://elmarques.gob.mx/inicio/estrados/>; y retírense el sexto día hábil.

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo determina y firma el Director de Ingresos.

“Hechos que transforman”

**LIC. CARLOS VENEGAS LUNA  
DIRECTOR DE INGRESOS**

CVL/164

Faint header text at the top of the page, possibly containing a date or reference number.

Second section of faint text, appearing to be a title or introductory paragraph.

Third section of faint text, continuing the document's content.

**- SIN TEXTO -**

Fourth section of faint text, possibly a signature or official statement.

Handwritten signature or mark in the lower center of the page.

Small handwritten mark or signature in the bottom right corner.

**Dependencia.** Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal  
**Dirección.** Dirección de Ingresos  
**Sección.** Oficina del Director  
**Oficio.** DIN/618/2020  
**Asunto.** Se tiene por no presentada promoción por los fundamentos y motivos que se indican.

El Marqués, Qro., a 1 de septiembre de 2020.

**C. Ing. Juan Cristóbal González de Cosío**  
**Av. Colinas del Cimatario 429-5**  
**76090 Querétaro, Qro.**  
**Presente**

Mediante escrito presentado en fecha 24 de enero de 2020, ostentándose como representante legal de la **Unión de Estaciones de Servicio de Querétaro, A.C.**, solicitó información respecto a la causación de derechos con motivo de la licencia municipal de funcionamiento y manifestando que algunos de sus asociados le han comunicado que se limitará el horario de funcionamiento.

Mediante oficio número DIN/333/2020 de fecha 12 de mayo de 2020, emitido por esta Dirección de Ingresos, se formuló requerimiento para acreditar su representación legal respecto de la persona moral mencionada en el párrafo precedente, de acuerdo a lo exigido por el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y se le concedió un plazo de diez días hábiles para proporcionar la información faltante, apercibiéndole que, en caso de no atender oportunamente el requerimiento se tendría por no presentada la promoción.

### Fundamentos

Al respecto, esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal del Municipio del Marqués, Qro., con carácter de **autoridad fiscal municipal**, con fundamento los artículos 8, 14, 16, 31, fracción IV y 115, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 5, primer párrafo y séptima fila de la tabla siguiente al mismo, 29, 44 y 48, fracciones II, IV y XXVI y 102, fracción III y 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro; 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2020; 2, párrafo primero, fracciones I y VI; 8, párrafo primero, fracción VII y último párrafo; 10, párrafo primero, fracción II; 12, 20; 30, 31, 32, 33, 37, 52, 52-bis, 55, fracción V y 1, 2, 4, 10, fracciones I, II, V y VI, 94, 95, 98, 101, 102, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, fracción III; 14, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal del Municipio de El Marqués, publicado en la Gaceta Municipal del Municipio de El Marqués número 36, Año 2, Tomo I, página 24, el día 20 de diciembre de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 31 de enero de 2020, Tomo CLIII, página 2527; le comunica lo siguiente:

### Motivos

En virtud de que el requerimiento formulado mediante el oficio número DIN/333/2020 no fue atendido en lo absoluto, lo procedente hacer efectivo el apercibimiento que se hizo de su conocimiento en el punto tercero del mismo y tener por no presentada la solicitud, en términos de lo señalado en el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

El incumplimiento al requerimiento se verificó, dado que el oficio mencionado en el párrafo precedente, fue notificado legalmente por estrados, de conformidad con lo señalado en el artículo 132, fracción II, inciso b, del Código Fiscal del Estado de Querétaro; para lo cual se fijó la notificación correspondiente el día 28 de julio de 2020 y durante cinco días consecutivos en sitio abierto al público de las oficinas de esta autoridad y en cumplimiento al mismo precepto legal aludido, se publicó el documento citado desde el mismo día indicado y durante el mismo plazo, en la página electrónica de este Municipio de El Marqués, Qro., en la dirección electrónica siguiente:

[http://www.elmarques.gob.mx/inf\\_consulta/finanzas/2018-2021/estrados/din-333-2020.pdf](http://www.elmarques.gob.mx/inf_consulta/finanzas/2018-2021/estrados/din-333-2020.pdf)

El plazo de cinco días transcurrió del día 29 de julio al 4 de agosto de 2020, excluyendo los días 1 y 2 del mes de agosto de 2020, por tratarse de sábado y domingo y por tanto se consideran días inhábiles, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13, párrafo segundo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, teniéndose por notificado el oficio respectivo a partir del día hábil siguiente, es decir, el 5 de agosto de 2020.

En ese tenor, la notificación del oficio referido en el párrafo precedente, surtió sus efectos el día 6 de agosto siguiente, con fundamento en el artículo 133, párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Querétaro; por lo que el plazo de diez días hábiles concedidos para atender el requerimiento formulado transcurrió, del día 7 al 20 de agosto de 2020, excluyendo los días 8, 9, 15 y 16 del mismo mes y año, por tratarse también de sábados y domingos y por tanto inhábiles, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13, párrafo segundo del Código Fiscal invocado en el párrafo anterior, sin que a dentro del plazo concedido se haya atendido debidamente el requerimiento, por lo que lo procedente es hacer efectiva la prevención formulada y tener por no presentada la promoción a que se refiere el primer párrafo del presente oficio.

Por lo expuesto y fundado, esta Dirección:


### Resuelve

**Primero.** Se tiene por no presentada la promoción presentada por el C. **Ing. Juan Cristóbal González de Cosío**, a que se refiere el primer párrafo del presente oficio, por los fundamentos y motivos expresados en el presente oficio.

**Segundo.** Notifíquese el presente oficio, **POR ESTRADOS**, con fundamento en el artículo 132, fracción II, inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

### A t e n t a m e n t e

*"Hechos que Transforman"*



**Lic. Carlos Venegas Luna**  
Director de Ingresos

Ccp

Archivo  
Unión Estaciones de Servicio Qro\_ No presentado estrados

MAPH / MEC